

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 5154841

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1447

OVALLE, 30/12/2014

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Daniela Elizabeth MANSILLA de nacionalidad ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°35405675, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Octubre de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Daniela Elizabeth MANSILLA de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 08/01/2014 hasta 08/04/2014

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ -
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR
[664]30/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo